



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

"Año del Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0223-2021/MPGSC

Omate, 30 de setiembre de 2021

VISTO: El Decreto Legislativo N°1440, el Informe N° 140-201-GPPyR/MPGSC, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de nuestra Carta Magna y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", es competencia de los Gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias y en sus artículos: 45 Modificación Presupuestaria; artículo 46 Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional; artículo 47 Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional Pragmático, artículo 48 Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional pragmático.

Que, de conformidad al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estipula que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, asimismo el numeral 47.2, del artículo referido precedentemente prevé que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. Que, el artículo 48° de la norma citada, establece las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático.

Que, de acuerdo a la ley de presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021 N° 31084, en el Capítulo II Normas para la gestión Presupuestaria, Sub Capítulo I Disposiciones Generales, en el Artículo 4 de las Acciones administrativas en la ejecución del Gasto Publico.

Que, mediante Informe N°140-2021-GPPyR/MPGSC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la Incorporación de Créditos Suplementarios al Presupuesto del ejercicio 2021 por S/ 446,668.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles); Rubro 18 Canon Sobre Canon y Regalías mineras Según Nota N° 0000000114, por S/ 64,402.00(Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dos con 00/100 soles); Rubro 09 Recursos Directamente recaudados según Nota N° 0000000115, y por S/42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 soles), Rubro 08 Impuestos Municipales Según Nota N°0000000117, para su aprobación con Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto de conformidad con el Artículo 20° inciso 6° y de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

"Año del Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORAR el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 446,668.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles); Rubro 18 Canon Sobre Canon y Regalías mineras Según Nota N° 0000000114, por S/ 64,402.00(Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dos con 00/100 soles); Rubro 09 Recursos Directamente recaudados según Nota N° 0000000115,y por S/42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 soles), Rubro 08 Impuestos Municipales Según Nota N°0000000117 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon Sobre Canon y Regalías Mineras
Genérica : 1.4 Donaciones y Transferencias
S/ 446,668.00

Rubro : 08 Impuestos Municipales
Genérica : 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias
S/ 42,000.00

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Genérica : 1.1 impuestos y Contribuciones Obligatorias
S/ 4,366.00
Genérica : 1.3 Ventas de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos
S/ 12,275.00
Genérica : 1.5 Otros Ingresos
S/ 47,761.00
Ingresos Rubro S/ 64,402.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO : S/ 553,070.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO : Instancias Descentralizadas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 301487 Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro
RUBRO : 05 Recursos Determinados
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 18 Canon Sobre Canon y Regalías Mineras
Resultados : 1 Programas Presupuestales con Enfoque a
PROYECTO : 2497846 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL PARQUE
EL CONEJO, EN EL ANEXO DE COGRI DEL DISTRITO DE
OMATE, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA.

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS /S 335,002.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
PROYECTO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

"Año del Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS /S 22,333.00
ACTIVIDAD	: 5000936 MANTENIMIENTO DE
GENERICA DE GASTOS	INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA : 2 3 Bienes y Servicios S/ 89,333.00
CATEGORIA RUBRO ACTIVIDAD GENERICA DE GASTOS	: Acciones Centrales : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES : 5000003 Gestión Administrativa : 2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 42,000.00
CATEGORIA RUBRO ACTIVIDAD CATEGORIA GENERICA DE GASTOS	: Acciones Centrales : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS : 5000003 Gestión Administrativa : Acciones Centrales : 2 3 Bienes y Servicios S/ 40.00
GENERICA DE GASTOS	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 64,362.00
SUB TOTAL	: S/ 64,402.00
TOTAL GASTO	: S/ 553,070.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSTENTAR la presente resolución en las notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000114, N° 000000115, y N° 0000000117.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de Informática la publicación de la presente en la página web de la entidad (www.muniomate.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispiatpac
ALCALDE